

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se jubila a don Enrique Suárez García-Labrador, Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Enrique Suárez García-Labrador, Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, con destino en la Prisión Provincial de Málaga, pase en el día de la fecha a la situación de jubilado, por cumplir la edad reglamentaria y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1961.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público el acuerdo recaído en expediente instruido a doña Enriqueta Milla Batlle.

Instruido expediente gubernativo a doña Enriqueta Milla Batlle, ha sido resuelto por Orden de esta fecha, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Este Ministerio, de conformidad con la propuesta del Juez instructor, ha tenido a bien disponer quede separada definitivamente del servicio y dada de baja en la Escala de Auxiliares Administrativos, a extinguir, de Obras Públicas, doña Enriqueta Milla Batlle, Auxiliar de la expresada clase, con destino en la Jefatura de Obras Públicas de Gerona, por la comisión de hechos, muy graves que revelan falta de probidad.»

Madrid, 6 de mayo de 1961.—El Subsecretario, P. D., Joaquín de Aguilera.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 18 de abril de 1961 por la que se hace la declaración que determina la Orden de 21 de diciembre de 1958 en relación con el Catedrático numerario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se cita.

Imo. Sr.: Visto el razonado escrito formulado por don Waldo Merino Rubio, Catedrático numerario de «Francés» del Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino y Profesor especial numerario de «Inglés» del femenino, ambos de León, por el que contestando al oficio fechado en 22 de febrero pasado, en el que la Dirección General de Enseñanza Media le exponía que no habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por Orden ministerial de 21 de diciembre de 1958 en relación con la dualidad de funciones, se le invitaba, por entender que eran incompatibles, a optar por la que preferentemente le conviniera y, en su defecto, a exponer las razones legales en que hubiera de basar su derecho a disfrutar de la dualidad indicada.

Pasado el escrito a informe de la Asesoría Jurídica, ésta le emite con fecha 14 del actual.

Y este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por este Organismo consultivo, ha dispuesto que la declaración de incompatibilidad que determina la Orden de 21 de diciembre de 1958 no puede ser aplicada al Catedrático numerario y Profesor especial numerario don Waldo Merino Rubio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de abril de 1961.—P. D., Lorenzo Vilas.

Imo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 20 de abril de 1961 por la que se nombran Vocales electivos en la Comisión Asesora de la Mutualidad del Seguro Escolar en Valladolid.

Imos. Sres.: En cumplimiento de lo determinado en los artículos 123 y 124 de los Estatutos de la Mutualidad del Seguro Escolar, reformados por Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), en los que se establece que en cada capital de Distrito Universitario funcionará una Comisión Asesora, y en las demás poblaciones donde existan Centros docentes comprendidos en el Seguro Escolar, una Comisión delegada de la Mutualidad, compuesta por los miembros que en los citados artículos se relacionan.

Este Ministerio, visto el acuerdo de la Comisión Permanente de la Mutualidad del Seguro Escolar, en sesión celebrada el día 25 de enero último, y de conformidad con la propuesta efectuada por el Sindicato Español Universitario para cubrir las vacantes producidas en la Comisión Asesora de la Mutualidad del Seguro Escolar en el Distrito Universitario de Valladolid, ha tenido a bien disponer:

Que pasen a formar parte, como Vocales electivos de la citada Comisión Asesora los estudiantes que a continuación se indican, por haber causado baja en aquélla por terminación de sus estudios los que hasta ahora ostentaban dicha condición:

- D. José Luis Alarcos García.
- D. Jesús Para Cabellos.
- D. Manuel Cano Seljo.
- D. Jesús Crespo Redondo.
- D. Cleto Julio García.

Lo digo a VV. II, para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Imos. Sres. Subsecretario y Comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se concede el pase a la situación de excedencia voluntaria a doña María del Carmen Díaz Navas, Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar, a extinguir, de este Ministerio.

Imo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña María del Carmen Díaz Navas, Auxiliar de tercera clase de la Escala Auxiliar a extinguir de este Departamento, con destino en la Magistratura de Trabajo Especial de Ejecuciones Gubernativas, de esta capital, en la que solicita le sea concedido el pase a la situación de excedencia voluntaria, por razones particulares;

Visto lo informado por su inmediato superior jerárquico, Dirección General de Jurisdicción, Sección de Personal y Oficialía Mayor,

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades que le confiere la Orden de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y de conformidad con lo prevenido por el apartado b) del artículo 9.º de la Ley de 15 de julio de 1954, ha tenido a bien conceder a doña María del Carmen Díaz Navas el pase a la situación de excedencia voluntaria en las condiciones que señala el artículo 15 de la citada Ley, esto es, por tiempo mínimo de un año, figurando en el escalafón en el lugar que le corresponda con arreglo al tiempo de servicios que tiene acreditados en su categoría y clase teniendo efectividad esta excedencia del día 30 de abril próximo pasado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Gracia.

Imo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.